

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración»**

[COM(2016) 385 final]

(2017/C 173/12)

Ponente: **Cristian PÎRVULESCU**

Consulta	Comisión, 17.8.2016
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Sección de Relaciones Exteriores
Aprobado en sección	31.1.2017
Aprobado en el pleno	22.2.2017
Pleno n.º	523
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	225/4/2

### 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La Agenda Europea de Migración debería diseñarse de forma que tuviera plenamente en cuenta la dimensión humanitaria de su ámbito de aplicación y la UE no debería olvidar sus compromisos fundamentales y normas jurídicamente vinculantes para proteger la vida y los derechos humanos, especialmente de las personas en peligro.

1.2. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) respalda la visión surgida en la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015, cuyo principal objetivo era dar una respuesta a largo plazo a la migración, atajando sus causas profundas y creando un diálogo con terceros países sobre la base de la cooperación y la responsabilidad compartida. El CESE espera que el diálogo euroafricano sobre migración y desarrollo (el Proceso de Rabat) y el Proceso de Jartum contribuyan a la rápida ejecución del Plan de Acción de La Valeta.

1.3. El CESE respalda los acuerdos específicos y a medida con cada país en el pleno respeto de los derechos humanos. La flexibilidad ofrece la perspectiva y la combinación adecuadas de medidas e incentivos.

1.4. Aunque está clara la necesidad de coordinar y racionalizar las políticas, parece que la Agenda de Migración está convirtiéndose en una política general, que está sustituyendo a otras políticas en la consecución de sus acciones y objetivos (por ejemplo, vecindad, ayuda al desarrollo y comercio). Aun reconociendo la importancia de la política de migración, el CESE también considera que las demás políticas son igualmente importantes y merecedoras de atención, y recomienda no utilizar la participación en dicha política de migración como una condición para la cooperación en otros ámbitos políticos. El objetivo primordial de la coordinación es fomentar la sinergia, la complementariedad y la exhaustividad entre los distintos ámbitos políticos.

1.5. Debe distinguirse entre la ausencia de cooperación con terceros países por falta de voluntad política y la ausencia de cooperación por falta de capacidad y recursos. Ambas deben abordarse, pero a través de medios diferentes. Para garantizar la sostenibilidad y la resistencia, la atención debe centrarse primero en el desarrollo de la capacidad. La ayuda no deberá condicionarse bajo ningún concepto a la readmisión ni a los controles fronterizos.

1.6. La economía es fundamental para atajar las causas profundas de la migración, pero esto no debe implicar que se ignoren las dimensiones políticas, institucionales y administrativas de la estabilidad y la prosperidad. La estrategia tiene que reajustarse para incluir un apoyo más comprometido y específico en tres ámbitos: resolución de conflictos y construcción del Estado, promoción de la democracia y los derechos humanos, y desarrollo de la sociedad civil.

1.7. Para tratar las causas profundas de la migración a largo plazo, un país necesita un gobierno legítimo y viable, instituciones representativas sólidas, partidos eficaces, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. La UE debería plantearse prestar la debida atención y apoyo a la asistencia democrática y no tratar los asuntos relacionados con la democracia solo como «entorno empresarial general», como se señala en el tercer pilar del Plan de Inversiones Exteriores.

1.8. El desarrollo de canales de migración legales y de la capacidad institucional para apoyar la migración legal debe ser una prioridad para los terceros países, la UE y los Estados miembros en el Marco de Asociación con terceros países.

1.9. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un importante papel a la hora de hacer más seguros y humanos el reasentamiento, el desplazamiento y la acogida de migrantes y refugiados. La propuesta debería reconsiderar el papel y el apoyo de sus actividades, desde las organizaciones locales en los países de origen y tránsito a aquellas que participan en operaciones de salvamento y gestionan la recepción y la integración. Además, las organizaciones de la sociedad civil deben participar en el seguimiento y la evaluación de las acciones de todas las autoridades competentes involucradas en la gestión de la migración.

1.10. El CESE alienta a las autoridades públicas de ámbito nacional, regional y local a que participen en la aplicación de la política de migración y de asilo con arreglo a las obligaciones legales internacionales y al objeto de proteger los derechos humanos y facilitar la integración.

1.11. La UE y los Estados miembros, de manera directa o indirecta, deben respetar los derechos humanos y observar el principio de no devolución con arreglo a la Convención de Ginebra al llevar a cabo estas acciones y procedimientos.

1.12. La UE debe tener certeza al conceder el estatus de «país seguro» a países de origen y tránsito para no violar el principio de no devolución <sup>(1)</sup>.

1.13. La Comisión ha establecido su visión estratégica sobre cómo puede la acción exterior de la UE fomentar la resistencia y la autosuficiencia de los desplazados forzados en lugares que estén lo más cerca posible del país de origen de los refugiados. Aunque esta visión presenta ciertas ventajas, cabe señalar que la UE, como actor internacional responsable y capaz, también tiene su propia obligación moral y legal de ayudar a quienes buscan protección internacional, de conformidad con los tratados internacionales.

1.14. El CESE apoya las crecientes tasas de retorno y readmisión, con una preferencia por el retorno voluntario y un especial énfasis en la reintegración. El retorno voluntario enfocado hacia la reintegración debería ser una de las principales decisiones estratégicas que tomen la UE y los Estados miembros al gestionar el proceso migratorio:

1.15. En todos los pactos y acuerdos, la UE debería velar por que se utilicen incentivos principalmente positivos, por que la asistencia esté bien diseñada y organizada y por que también aborde la capacidad institucional y administrativa del gobierno, promueva la democracia y los derechos humanos e incluya a las organizaciones de la sociedad civil en todos los procesos, especialmente los locales y nacionales.

1.16. El CESE alienta a las instituciones de la UE, los Estados miembros y los gobiernos de terceros países a hacer partícipes y apoyar a los grupos de la diáspora en la medida de lo posible. Estos grupos podrían ser un recurso valioso para el desarrollo a largo plazo de los países de origen y tránsito, a la vez que aportarían una valiosa contribución a la sociedad y la economía europeas. La promoción de la diversidad y la apertura al mundo deben ser un pilar de la sociedad europea, y la política de migración ha de ser acorde a estos dos principios.

1.17. El CESE alienta a los Estados miembros a participar plenamente en las iniciativas para coordinar la política de la UE en materia de migración. La solidaridad y la cooperación entre Estados miembros son dos requisitos imprescindibles para la aplicación eficaz del Marco de Asociación con terceros países.

1.18. El CESE anima a la Comisión Europea a instituir la plataforma de diálogo prevista para incorporar las contribuciones de las empresas, los sindicatos y otros interlocutores sociales, a fin de aprovechar al máximo las ventajas de la migración para la economía europea y para los propios migrantes <sup>(2)</sup>. El CESE se muestra preparado para cooperar en su creación y en su buen funcionamiento.

<sup>(1)</sup> DO C 71 de 24.2.2016, p. 82.

<sup>(2)</sup> Una Agenda Europea de Migración, COM(2015) 240 final, pp. 15-17.

## 2. Contexto (basado en la comunicación de la Comisión Europea)

2.1. Son muchos los logros alcanzados desde la aprobación de la Agenda Europa de Migración, sobre todo fuera de las fronteras de la UE. Cientos de miles de personas han sido rescatadas en el mar <sup>(3)</sup>. La Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015 hizo de las cuestiones migratorias el centro de las relaciones de la UE con los países africanos.

2.2. No obstante, debe hacerse mucho más. La UE sigue enfrentándose a una crisis humanitaria. Los terceros países y los socios de la UE están acogiendo a refugiados, muchos de los cuales son menores no acompañados, obligados a abandonar sus hogares, y migrantes económicos que aspiran a llegar a Europa.

2.3. El objetivo último del Marco de Asociación es convertirse en un compromiso coherente y específico mediante el que la Unión y sus Estados miembros actúen de manera coordinada aunando instrumentos, herramientas e incentivos para establecer asociaciones (pactos) de amplio alcance con terceros países a fin de gestionar la migración, respetando plenamente en todo momento las obligaciones humanitarias y los derechos humanos.

2.4. Deben emprenderse acciones inmediatas con socios clave en los siguientes ámbitos, en los que habrá que fijar objetivos específicos y mensurables: trabajar con socios clave para mejorar el marco legislativo e institucional de la migración; ofrecer ayuda concreta para el desarrollo de capacidades en el ámbito de la gestión de fronteras y de la migración, incluida la protección de los refugiados; aumentar las tasas de retorno y readmisión con una preferencia por el retorno voluntario y un especial énfasis en la reintegración; y restañar los flujos irregulares, al tiempo que se ofrecen canales de migración legales y se redoblan los esfuerzos de reasentamiento.

## 3. Observaciones generales

3.1. El CESE considera que una migración bien gestionada representa una oportunidad tanto para la UE y los países de origen como para los propios migrantes y sus familias. Las migraciones constituyen una característica inherente a la sociedad humana, y han sido muy importantes en la historia reciente de los pueblos europeos.

3.2. Los problemas surgen cuando la gente no parte de manera voluntaria: cuando muchos migrantes se ven obligados a abandonar su lugar de residencia como consecuencia de la pobreza extrema, la guerra o las catástrofes naturales. Se trata de personas muy vulnerables. Si los países europeos fracasan a la hora de elaborar unos procedimientos de gestión y legislación que faciliten canalizar la migración mediante trámites legales y transparentes, muchas de las personas que emigran a través de rutas irregulares —poniendo en peligro, a menudo, su propia vida— serán víctimas de explotación a manos de las redes criminales implicadas en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.

3.3. A la hora de crear políticas y leyes para organizar la migración y los controles en las fronteras, el CESE advierte de que estas deberán respetar plenamente los convenios sobre derechos humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

3.4. La propuesta de la Comisión incorpora una coordinación y armonización de gran necesidad a los procedimientos e instrumentos que se utilizan para gestionar un proceso migratorio cada vez más complejo. Teniendo en cuenta la naturaleza y la dinámica de las tendencias migratorias recientes, es conveniente llevar a cabo una revisión y tener una agenda más clara de prioridades.

3.5. El CESE considera que centrarse en salvar a las personas en riesgo mientras viajan está plenamente justificado. Debe ser una prioridad absoluta tanto para la UE como para los Estados miembros. Aunque siguen perdiéndose vidas en el mar, el Comité elogia el papel de las personas de a pie, las organizaciones de la sociedad civil y el personal militar y civil involucrados en las operaciones de salvamento.

3.5.1. Además de los objetivos a corto plazo de los pactos que ya se han mencionado (salvar vidas en el Mediterráneo, incrementar la tasa de retornos a países de origen y de tránsito y permitir a los migrantes y refugiados permanecer cerca de sus hogares y evitarles peligrosos viajes), el CESE también anima a la Comisión a incluir la protección de los migrantes en la denominada ruta de los Balcanes —donde sus vidas y seguridad podrían estar en peligro— y la creación de rutas de migración legales.

---

<sup>(3)</sup> Solo en el transcurso de la operación italiana «Mare Nostrum» ha sido rescatadas 140 000 personas en el Mediterráneo. Desde 2015, las operaciones de la UE en el Mediterráneo han contribuido a salvar la vida de más de 400 000 personas.

3.6. El CESE reitera que la UE y sus Estados miembros constituyen el mayor donante humanitario y de desarrollo del mundo y que la UE presta un apoyo significativo a los refugiados, los desplazados internos y las comunidades de acogida, por ejemplo en las zonas del Cuerno de África y el Lago Chad (Kenia, Somalia, Uganda, Etiopía y Sudán).

3.6.1. La Agenda de Migración debe diseñarse de forma que tenga plenamente en cuenta el alcance de la dimensión humanitaria. La UE tiene dificultades para gestionar los actuales flujos de migrantes y refugiados. Sin embargo, no debe olvidar sus compromisos fundamentales y sus normas jurídicamente vinculantes para proteger vidas y derechos humanos, especialmente en el caso de las personas en peligro.

3.7. La Agenda de Migración solo tendrá éxito en la medida en que los terceros países estén dispuestos y sean capaces de trabajar estrechamente con la UE y sus Estados miembros. Cada país tiene su propio perfil con respecto a la migración. Varios de ellos son países de origen y sufren conflictos, tensiones y graves privaciones, mientras que otros son países de tránsito, más estables pero también más vulnerables. Algunos de ellos se enfrentan a un número desproporcionado de refugiados y migrantes que buscan seguridad y asistencia en su territorio: este es el caso, en concreto, del Líbano, Turquía y Jordania. Su voluntad y capacidad de aplicar medidas derivadas de esta asociación en materia de migración dependen de complejos factores históricos, políticos, económicos, culturales y de seguridad. Por lo tanto, es necesario encontrar la perspectiva y combinación adecuadas de medidas e incentivos en relación con cada uno de ellos. Al mismo tiempo, los pactos deben aplicar un enfoque común que fomente el desarrollo institucional, democrático, social y económico de los terceros países.

3.8. La Agenda de Migración necesita mayor refuerzo y coordinación con otras políticas pertinentes. En la propuesta de la Comisión se contemplan tres de estas políticas: vecindad, ayuda al desarrollo y comercio. En la Política Europea de Vecindad, aproximadamente la mitad de la financiación disponible se destinará a cuestiones relacionadas con la migración. En la política de desarrollo, la propuesta contempla la introducción de incentivos positivos y negativos que recompensen a aquellos países que cumplan su obligación internacional de readmitir a sus propios ciudadanos y a los que cooperen en la gestión de los flujos de migrantes irregulares procedentes de terceros países, así como a los que adopten medidas para acoger adecuadamente a las personas que huyen del conflicto y la persecución. También se prevén consecuencias para aquellos que no cooperen en las políticas de readmisión y retorno. En cuanto a la política comercial, donde la UE puede brindar un trato preferente a sus socios, la Comisión Europea propone que la cooperación en materia de política migratoria sea un factor en la evaluación de las preferencias comerciales en el marco del «SPG+».

3.9. Aparte de estos, todos los ámbitos políticos, entre ellos la educación, la investigación, el cambio climático, la energía, el medio ambiente y la agricultura, deberían formar parte en principio de un paquete; además, se prevé que tengan en cuenta la cuestión de la migración y que influyan de la mayor manera posible en el debate.

3.10. Aunque está clara la necesidad de coordinar y racionalizar las políticas, esta estrategia plantea algunas preocupaciones. Parece que la Agenda de Migración está convirtiéndose en una política general, que está sustituyendo a otras políticas en la consecución de sus actividades y objetivos. Esto podría afectar a estas otras políticas, cada una de las cuales es legítima en sus objetivos y alcance. La política de vecindad debería traer estabilidad y prosperidad a las fronteras de la UE, y la atención desproporcionada que se presta a la migración podría dejar de lado otros ámbitos pertinentes. La política de desarrollo también tiene una amplia variedad de objetivos, entre ellos el socorro de las comunidades vulnerables y la creación de mejores perspectivas económicas y sociales para decenas de millones de personas. La política comercial presenta asimismo una importante dimensión de desarrollo, al generar más oportunidades tanto para los ciudadanos de la UE como para los ciudadanos de terceros países.

3.11. Si bien reconoce la importancia de la Agenda de Migración, el CESE también considera que las otras políticas son igual de importantes y que merece la pena aplicarlas. El objetivo de la coordinación es principalmente fomentar la sinergia, la complementariedad y la exhaustividad entre los distintos ámbitos políticos.

3.12. En este orden de cosas, la estructuración específica de la coordinación de las políticas plantea la posibilidad de un enfoque condicional y coercitivo: los terceros países deberían cooperar con la UE y los países miembros en la readmisión y el retorno de sus propios nacionales, gestionando los flujos de migrantes en su territorio y a través de las fronteras, y acogiendo a personas que huyen del conflicto y la persecución. De lo contrario, podría ponerse en peligro el acceso a la financiación y la asistencia de la UE y al mercado de la Unión. Esta opción podría resultar problemática y, en última instancia, ineficaz. La cooperación de los terceros países en la agenda de migración está impulsada por preocupaciones y

capacidades internas. Debe distinguirse entre la ausencia de cooperación basada en la voluntad política y la ausencia de cooperación basada en la falta de capacidad y recursos. Ambas deben abordarse, pero a través de medios distintos. Para garantizar la sostenibilidad y resistencia, la atención debe centrarse primero en el desarrollo de la capacidad. También es muy importante distinguir entre ayuda al desarrollo y cooperación en materia de migración, y la primera no debe condicionarse bajo ningún concepto a la segunda.

3.13. Cuando aborda las «causas profundas» de la migración, la propuesta de la Comisión se refiere casi exclusivamente a la economía. También hace hincapié en el papel de los inversores privados que buscan nuevas oportunidades de inversión en mercados emergentes. Como se afirma en la propuesta, «en lugar de permitir que los migrantes irregulares arriesguen la vida tratando de llegar a los mercados de trabajo europeos, se deben movilizar recursos públicos y privados europeos para efectuar inversiones en los terceros países de origen».

3.14. La Comisión también prevé un ambicioso Plan de Inversiones Exteriores con tres pilares: «El primero de ellos permitiría la utilización innovadora de los escasos recursos públicos para movilizar inversión privada mediante la aportación de garantías adicionales y fondos en concesiones favorables. El segundo pilar se centraría en la asistencia técnica, ayudando a las autoridades y empresas locales a desarrollar un mayor número de proyectos financiables y darlos a conocer a la comunidad internacional de inversores. El tercer pilar se ocuparía del entorno empresarial general: fomentaría la buena gobernanza, lucharía contra la corrupción y eliminaría obstáculos a la inversión y falseamientos del mercado».

3.15. Para atajar las causas profundas de la migración, la economía es esencial. Esta debe estar estrechamente relacionada con las dimensiones políticas, institucionales, administrativas y sociales de la estabilidad y la prosperidad. Las enseñanzas extraídas de décadas de trabajo de asistencia y desarrollo muestran que las instituciones son fundamentales y, si faltan el marco y la infraestructura adecuados, no se activará la dinámica prevista. Los inversores privados no invertirían en los países de origen y tránsito si estos fuesen inestables. La financiación de las inversiones, el desarrollo y otros ámbitos políticos deben seguir siendo aspectos separados, aunque con objetivos complementarios.

3.16. Muchos de los terceros países, especialmente aquellos que se han convertido en países de origen de refugiados y migrantes, tienen problemas fundamentales de estabilidad y eficacia de gobierno. Sus infraestructuras y economías son débiles y sus sistemas administrativos están poco desarrollados. Por lo tanto, debería plantearse un esfuerzo renovado de resolución de conflictos y construcción del Estado. Este no es solo el caso de Siria y Libia, sino también de muchos otros países. Reconocer este hecho podría ayudar a priorizar medidas y acciones y a atajar las propias razones por las que las personas finalmente huyen o transitan por estos territorios. Las intervenciones definidas en sentido estricto, por ejemplo formar a los guardias fronterizos o transferirles tecnología, dismantelar las redes de traficantes u ofrecer incentivos de retorno, tendrán un efecto positivo pero limitado. La migración es un fenómeno correlacionado con debilidades y fracasos del Estado de distintas naturalezas y en diferentes grados.

3.17. La inclusión de la gobernanza en el tercer pilar del Plan de Inversiones Exteriores como un «entorno empresarial general» no basta para comprender el rango de cuestiones que deben abordarse. Para tratar las causas profundas de la migración a largo plazo, un país necesita un gobierno legítimo y viable, instituciones representativas sólidas, partidos eficaces, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. La UE debería plantearse prestar una atención y un apoyo adecuados a la asistencia democrática. Esto es relevante no solo a efectos de la migración, sino también de otros ámbitos políticos, como la vecindad y el comercio.

3.18. En la propuesta de la Comisión, el papel de la sociedad civil no se reconoce ni respalda de manera suficiente. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un importante papel que desempeñar a la hora de hacer más seguros y humanos el reasentamiento, el desplazamiento y la acogida de migrantes y refugiados. Desde los campamentos de refugiados y las rutas migratorias, incluido el mar, hasta los lugares de acogida en la UE, estas organizaciones realizan una contribución valiosa, si no indispensable. La propuesta debería reconsiderar el papel y el apoyo de sus actividades, desde las organizaciones locales en los países de origen y tránsito a aquellas que participan en operaciones de salvamento y gestionan la recepción y la integración. Además, las organizaciones de la sociedad civil deben participar en el seguimiento y la evaluación de las acciones de todas las autoridades competentes involucradas en la gestión de la migración. Su trabajo y sus opiniones podrían acercar todo el proceso a las normas de derechos humanos reconocidas y protegidas en los tratados internacionales y de la UE.

#### 4. Observaciones específicas

4.1. Al organizar todas las actividades y procedimientos, la UE y los Estados miembros, de manera directa o indirecta, deben respetar los derechos humanos y observar el principio de no devolución con arreglo a la Convención de Ginebra.

4.2. El CESE expresa su honda preocupación por el acuerdo firmado entre la UE y Turquía y sus consecuencias para los derechos fundamentales de las personas afectadas. La Declaración UE-Turquía ha sido cuestionada por grupos de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, puesto que consideraba a Turquía «país seguro». La UE debe tener certeza al conceder el estatus de «país seguro» a los países de origen y tránsito para no violar el principio de no devolución.

4.3. La Comisión ha establecido su visión estratégica sobre cómo puede la acción exterior de la UE fomentar la resistencia y la autosuficiencia de los desplazados forzosos en lugares que estén lo más cerca posible del país de origen de los refugiados<sup>(4)</sup>. Aunque esta visión presenta ciertas ventajas, cabe señalar que la UE, como actor internacional responsable y capaz, también tiene su propia obligación moral y legal de ayudar a quienes buscan protección internacional.

4.4. Se acogen con satisfacción las medidas operativas destinadas a luchar contra el tráfico de migrantes. Los traficantes imponen costes muy elevados para ayudar a los migrantes y los exponen a graves riesgos. Además, la lucha contra el tráfico de migrantes no resolverá los problemas estructurales de la migración. Una vez más, crear rutas de migración legales es fundamental y reduciría la dependencia de los migrantes respecto de las redes de tráfico ilícito.

4.5. Debe implantarse un mecanismo de coordinación entre los niveles europeo y nacional para cumplir los pactos. Si algunos Estados miembros tienen vínculos históricos con terceros países, podría recurrirse a estos para garantizar una mejor cooperación.

4.6. El CESE acoge favorablemente la próxima propuesta de un sistema de reasentamiento estructurado que establezca un enfoque común para la llegada segura y legal a la Unión de personas que necesitan protección internacional a través del reasentamiento, como demostración directa del compromiso de la UE de ayudar a los países bajo mayor presión<sup>(5)</sup>. El Plan de Acción de La Valeta incluyó el compromiso de la UE y los Estados miembros de poner en marcha proyectos piloto que reúnan ofertas de migración legal. Sin embargo, la propuesta debería ser mucho más clara y definir los proyectos específicos que deban ejecutarse.

4.7. El CESE acoge favorablemente la reforma de la tarjeta azul<sup>(6)</sup>, presentada el 7 de junio de 2016, cuyo objetivo es atraer a migrantes con alta cualificación al mercado de trabajo de la UE.

4.8. El CESE acoge con satisfacción el diseño de los pactos destinados a aumentar la eficacia y sostenibilidad del proceso de retorno y prestar apoyo financiero suficiente a los países de readmisión y, en particular, a las comunidades que reintegrarán a los retornados. La oferta de incentivos a las autoridades y las personas es indispensable para garantizar un proceso eficaz.

4.9. El CESE apoya las crecientes tasas de retorno y readmisión, con una clara preferencia por el retorno voluntario y un especial énfasis en la reintegración. Esta debería ser una de las principales decisiones estratégicas que tomen la UE y los Estados miembros al gestionar el proceso migratorio: aumenta la posibilidad de que los involucrados cooperen y, lo más importante, convierte la migración en un posible motor de desarrollo local.

4.10. Los esfuerzos de la UE y los Estados miembros deben coordinarse a nivel mundial. El CESE está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Europea de apoyar el establecimiento de un régimen de reasentamiento mundial respaldado por las Naciones Unidas para posibilitar el reasentamiento rápido y eficiente en países seguros. La UE tiene tanto los recursos como la experiencia para marcar la diferencia, entre otras cosas, a través del impulso de un proceso mundial y multilateral para gestionar la migración.

<sup>(4)</sup> COM(2016) 234 final, de 26 de abril de 2016.

<sup>(5)</sup> COM(2016) 197 final de 6 de abril de 2016.

<sup>(6)</sup> COM(2016) 378 final.

4.11. El CESE respalda ampliamente la dirección de las asociaciones específicas con terceros países: celebrar pactos con Jordania y el Líbano; llevar la cooperación entre la UE y Túnez al siguiente nivel; poner en marcha y acordar pactos con Níger, Nigeria, Senegal, Mali y Etiopía; y apoyar al Gobierno de Acuerdo Nacional libio. En todos estos pactos y acuerdos, la UE debería velar por que se utilicen incentivos principalmente positivos, por que la asistencia esté bien diseñada y organizada, y por que se aborde también la capacidad institucional y administrativa del gobierno, se promueva la democracia y los derechos humanos y se incluyan las organizaciones de la sociedad civil en todos los procesos, especialmente los locales y nacionales.

4.12. El CESE reconoce los esfuerzos de todas las partes para que el Marco de Asociación sea operativo y eficaz, tal como se expone en el primer informe de situación publicado por la Comisión Europea <sup>(7)</sup>. La puesta en marcha de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de la UE para África en los cinco países prioritarios es una señal de que la cooperación es posible. El CESE alienta a las instituciones de la UE a trabajar en pro de la rápida aprobación del Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, un instrumento fundamental para promover el desarrollo sostenible, el crecimiento inclusivo, el desarrollo económico y social y la integración regional fuera de Europa.

Bruselas, 22 de febrero de 2017.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Georges DASSIS

---

<sup>(7)</sup> COM(2016) 700 final.